

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2020-00068-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

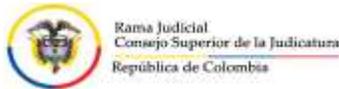
AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.411.438, 00  
GASTO REGISTRO MEDIDA..... \$ 87.800,00  
  
TOTAL COSTAS..... \$ 1.499.238.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, marzo 19 de 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA



*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Circasia Quindío*

Marzo veintitrés de dos mil veintiuno.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	:	CRISTIAN HERNANDO ORDOÑEZ DIAZ
Radicación	:	631904089002-2020-00068-00
Sustanciación	:	46

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

24 DE MARZO DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA

